



Resolución Jefatural N° 00006-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM

Lima, 13 de enero de 2025

VISTO:

El Informe N° 00017-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-UFABAST, emitido por la Unidad Funcional de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0417-2023-MIDAGRI de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Correspondiente al año fiscal 2025, del pliego 013; Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el cual incluyo a la Ejecutora 956; Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, de conformidad al numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, y sus modificatorias aplicables, “(...) *El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.*”;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria, dispone que “El Plan Anual de contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del sistema Nacional de Abastecimiento”;

Que el subnumeral 7.4.2 del numeral 7.4 establece que: “*El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación*”

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



del PIA”;

Que, mediante el literal a) del artículo 4 de la Resolución Directoral N° 00003-2024- MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, se delega en el jefe de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora 956: Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2025;

Que, mediante Informe N° 00017-2025-MIDAGRI-DVDAFIRIPSI-UADM-UFABAST, de fecha 10 de enero de 2025, la Unidad Funcional de Abastecimiento solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, Unidad Ejecutora 956, para el 2025.

Que, según lo dispuesto en el literal d) del artículo 2° del TUO de la Ley N° 30225, el proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones, por consiguiente, la publicación de la inclusión debe cumplir con el objetivo del principio de publicidad;

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas citadas precedentemente, resulta necesaria la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956- Programa Subsectorial de Irrigaciones (inicial), Correspondiente al ejercicio presupuestal 2025, a fin de programar once (011) Procedimientos de Selección, según anexo 1;

Con el visado de la Unidad Funcional de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aplicables; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344- 2018- EF, y sus modificatorias aplicables; la Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada: “Plan Anual de Contrataciones”, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE; y en uso de la facultad conferida en el literal a) del artículo 4 de la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR, el Plan Anual de contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 – Programa Sub Sectorial de Irrigaciones, para el año fiscal 2025, que contiene once (11) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Unidad Funcional de Abastecimiento del Programa Subsectorial de Irrigaciones publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5)

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como en el Portal Institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que la Unidad Funcional de Abastecimiento del Programa Subsectorial de Irrigaciones ponga a disposición de los interesados, el Plan Anual de Contrataciones al que se refiere la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

«WFERREYRA»

CPC WILLIAMS GENARO FERREYRA CASTILLO
JEFE (E) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES